



Resolución de Decanato **259 / 2025 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.481/2022 C. 1 Y 2 –Afectación temporaria del Sr. Juan P. López Aguirre – Cat. 6 – Subresponsable de Supervisión de Despacho General y Mesa de Entradas – hacia la Dirección General Administrativa Académica
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
13/03/2025

VISTO:

La nota interpuesta por la TSAGU Sandra O. del Valle Gómez – a cargo de la Dirección General Administrativa Académica - solicita la afectación del Sr. Juan P. López Aguirre - para el área de Docencia; y

CONSIDERANDO:

Que fundamenta su pedido "*... en el gran volumen de tareas, especialmente la tramitación de los concursos regulares, cuyo diligenciamiento de todas las instancias están a su cargo desde el 11 de febrero de 2025.*"

Que la Directora de Docencia, Lic. Silvina Guitián, se encuentra con licencia médica por largo tratamiento desde inicio de febrero de 2025.

Que además se encuentran vacantes 2 cargos nodocentes en el área (Auxiliar administrativo y Director General Ad. Académico)

Que es necesario continuar con los procesos de concursos y cobertura de otros cargos, motivo por el cual el suscripto resuelve: Afectar temporalmente al Sr. Juan Pablo López Aguirre, Cat. 6, a prestar servicios en la Dirección General Administrativa Académica – hasta tanto se regularice la cobertura de los cargos vacantes o hasta nueva Resolución.

Que así también cuenta con el visto bueno del Sr. Fausto Cisterna – Jefe de Departamento de Mesa de Entradas.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aféctese temporalmente al Sr. **JUAN PABLO LÓPEZ AGUIRRE** – DNI N° 31.870.635 - Subresponsable de Supervisión – Categoría 6 – para la Dirección General Administrativa Académica – para colaborar con los requerimientos relacionados con los llamados concursos y distintos llamados de cargos, a partir del 13 de marzo de 2025 y hasta tanto se cubra los cargos vacantes o hasta nueva Resolución, lo que suceda antes, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Dejese establecido que el Sr. López Aguirre – prestará servicios en el horario matutino, de 07:00 a 14 horas.

ARTÍCULO 3º.- Recuérdese que ante cualquier modificación de situación de revista o cambio de horario laboral es necesario cumplimentar la DDJJ de cargos y actividades, la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad, y la Res. CS 342/10 de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a Sr. López Aguirre, remítase copias a: Direcciones Generales Administrativa Académica y Económica, Dirección de Despacho General y Mesa de Entradas y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, RESERVESE.

M. Sc. ANA JULIANA BELARAYAN
Secretaria de Gestión Institucional
Facultad de Ciencias Naturales

Dr. JULIO R. NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales